

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA

Estimado Cliente, los siguientes términos y condiciones (los “Términos y Condiciones”) rigen el sistema de venta de los productos ofertados por SOLUCIONES Y SUMINISTROS CATELS (la “Empresa”), sujetándose ambas partes a

I. Aceptación

- (a) Todas las ventas de productos de SOLUCIONES Y SUMINISTROS CATELS están sujetas a los términos y condiciones aquí descritos. Se excluyen cualesquiera otros términos y condiciones que pudieran aplicarse. El Cliente al momento de firmar o sellar la confirmación del pedido o enviar una orden de venta acepta y acuerda estar obligado por estos términos y condiciones.
- (b) SOLUCIONES Y SUMINISTROS CATELS se reserva el derecho de modificar en cualquier momento y sin previo aviso sus términos y condiciones de venta. Solo bajo la voluntad de VS podrán ser modificados, y a partir de la fecha de modificación todas las operaciones que se celebren entre VS y sus clientes se regirán por el documento modificado.

II. Orden de venta/Pedido/Contrato

- (a) Estos documentos sólo se aceptarán por escrito o correo electrónico y solo serán obligatorios y vinculantes una vez aceptados por SOLUCIONES Y SUMINISTROS CATELS mediante el envío de la confirmación de pedido. El Cliente debe verificar la confirmación de pedido y notificarnos, inmediatamente por escrito cualquier error, en caso contrario, el producto y demás condiciones descritas en la confirmación de pedido pasarán a formar parte de los términos y condiciones de venta de nosotros.

III. Legislación Aplicable

- (a) Estos términos y condiciones de venta se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia que derive de este documento se someterá a los tribunales de la Ciudad de Tijuana, Baja California, México y el cliente renuncia expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

IV. Precios

- (a) Las cotizaciones y precios solo serán válidas por escrito y tendrán una validez de 30 (Treinta) días naturales a partir de su emisión.
- (b) Productos adicionales serán cotizados y facturados por aparte o en otra cotización. SOLUCIONES Y SUMINISTROS CATELS se reserva el derecho de suministrar productos diferentes a los descritos en la cotización en cualquier momento.
- (c) Salvo algún cambio de ingeniería no previsto en alguno de los productos solicitados, SOLUCIONES Y SUMINISTROS CATELS podrá suministrar un sustituto garantizando que las funciones y el funcionamiento del producto serán equivalentes a los productos solicitados.
- (d) El precio del producto, la moneda, el tipo de cambio y las condiciones (Condición de entrega, condiciones de pago, días de crédito y/o financiamientos, etc.) se establecerán por escrito en la cotización y la factura.
- (e) El cliente es responsable por todos los impuestos sobre ventas, impuestos al valor agregado y otros impuestos y gravámenes (De cualquier manera, que se le denominen) que correspondan a cada factura.
- (f) En caso de que el producto sea cotizado y vendido a crédito en dólares, se utilizará un tipo de cambio, el cual se obtendrá de la cotización del día publicada en el Diario Oficial de la Federación, el cual será considerado como único tipo de cambio posible para el día de pago.
- (g) Los precios de SOLUCIONES Y SUMINISTROS CATELS están sujetos a cambio y sin previo aviso.

V. Entrega/Riesgo

- (a) La entrega del producto se realizará dentro del plazo indicado en la cotización a partir de que la confirmación de pedido esté firmada por el

Cliente o que su orden de compra sea emitida oficialmente por SOLUCIONES Y SUMINISTROS CATELS.

- (b) El lugar de entrega será el pactado dentro de la cotización y avalado con la firma del Cliente en la confirmación de pedido u orden de compra.
- (c) Las condiciones de entrega son pactadas por escrito en la cotización.
- (d) En caso de que nosotros detectemos que su mercancía no llegara en tiempo, el Cliente recibirá una o varias notificaciones antes de cumplir el plazo, explicándole el motivo del retraso y en casos de fuerza mayor el plazo podrá ser extendido, pero siempre avisando al Cliente los motivos (no aplica con licitaciones).
- (e) SOLUCIONES Y SUMINISTROS CATELS no será responsable del pago de pena alguna ni de daños y/o perjuicios en caso de entregas tardías.
- (f) En caso de que el Cliente incurra en algún incumplimiento con sus obligaciones (pagos, anticipos, confirmación del pedido firmada) los periodos y fechas de entrega podrán ser extendidos hasta que el Cliente cumpla con sus obligaciones hacia nosotros.
- (g) SOLUCIONES Y SUMINISTROS CATELS reserva su derecho para recuperar la propiedad sobre el producto en caso de falta de pago total o parcial del precio pactado. Hasta el pago total del precio, el Cliente no podrá vender, gravar, arrendar, subarrendar el producto.
- (h) En ningún momento el Cliente podrá hacer mal uso de los productos de SOLUCIONES Y SUMINISTROS CATELS.
- (i) Queda estrictamente prohibido vender o revender los productos o usarlos con fines ilícitos, cualquier caso que sea detectado será expuesto ante las autoridades competentes.
- (j) La responsabilidad de cualquier siniestro, pérdida o daño del producto durante la logística de entrega, será determinada por el SOLUCIONES Y SUMINISTROS CATELS, para delimitar la responsabilidad se deberá observar dónde y en qué momento ocurrió el siniestro, pérdida o daño.
- (k) Si un embarque es retrasado por razones atribuidas al Cliente, el riesgo o el accidental deterioro, pérdida o daño deberá ser absorbida por el Cliente; en este caso nosotros le notificaremos este hecho.
- (l) Si el Cliente rechaza la entrega sin que nosotros lo aprobemos, los gastos o daños resultantes correrán por su cuenta.
- (m) Recomendamos que al recibir nuestros productos verifique que su estado sea satisfactorio y no estén golpeados y que tengan una garantía, manual de usuario, así como los accesorios especificados en su manual y/o cotización, ya que SOLUCIONES Y SUMINISTROS CATELS no atenderá ninguna reclamación por estos conceptos, después de 3 (tres) días naturales de que el producto haya sido entregado y aceptado de conformidad.

VI. Pagos

Antes de cualquier aceptación por parte de SOLUCIONES Y SUMINISTROS CATELS a cualquier pedido:

- (a) Los diferentes tipos de pago y fechas de pago deben ser negociados, acordados y definidos por escrito en la cotización y aprobados en la confirmación de pedido.
- (b) Los cheques que reciba SOLUCIONES Y SUMINISTROS CATELS del Cliente como pago de los productos vendidos son recibidos salvo buen cobro, si estos son devueltos por el banco, causarán un cargo adicional en los términos del artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- (c) Cuando un cliente se encuentre atrasado en sus pagos, SOLUCIONES Y SUMINISTROS CATELS se reserva el derecho de detener cualquier entrega relacionada con dicho cliente, independientemente de que se trate de pedidos diferentes.
- (d) Si los productos no son pagados conforme las condiciones descritas en la cotización, el cliente estará obligado a pagar un interés moratorio del 2% mensual sobre la cantidad adeudada por cada mes o fracción de mes que exceda más el IVA correspondiente.

VII. Garantías

Las garantías se incluyen en la Póliza de Garantía que se entrega junto con el (los) Producto(s), y se regirá por lo establecido en ese documento, salvo por lo siguiente:

- (a) Garantizamos que el Producto está libre de defectos durante el término que se indique en el producto o algún otro documento que SOLUCIONES Y SUMINISTROS CATELS proporcione al Cliente.
- (b) Si el Producto fuese defectuoso durante este plazo, SOLUCIONES Y SUMINISTROS CATELS lo reparará o sustituirá, a nuestra elección, en un plazo razonable. Las reparaciones podrán realizarse utilizando partes o productos nuevos, equivalentes a nuevos o reacondicionados

que, aun cuando no sean idénticos al Producto defectuoso, son equivalentes a nuevos en funcionalidad y aspecto.

- (c) El Cliente permitirá que SOLUCIONES Y SUMINISTROS CATELS examine, a nuestra elección, el Producto en su ubicación o en nuestros domicilios.
- (d) SOLUCIONES Y SUMINISTROS CATELS es propietario de las piezas reemplazadas y de los recambios y podrá cobrarlas al Cliente si este no las devuelve.
- (e) SOLUCIONES Y SUMINISTROS CATELS prestará la atención necesaria para resolver los problemas en un plazo adecuado según las circunstancias.
- (f) SOLUCIONES Y SUMINISTROS CATELS no garantiza ni acepta responsabilidad por:
 - i. Daños originados por uso incorrecto, modificación o reparación realizada por un tercero no autorizado por SOLUCIONES Y SUMINISTROS CATELS o por reparación realizada por el Cliente mismo;
 - ii. Daños causados por cualquier persona u otra fuerza externa;
 - iii. Si el producto no se encontraba en las condiciones necesarias para desempeñar su función, fin, propósito o uso determinado;
 - iv. Cualquier instrucción dada por el Cliente y realizada por SOLUCIONES Y SUMINISTROS CATELS;
 - v. Que la entrega del producto sea ininterrumpida y sin errores.
- (g) La responsabilidad de SOLUCIONES Y SUMINISTROS CATELS por cualquier violación a esta garantía, a sus compromisos de servicios, o por cualquier otro concepto, en ningún caso excederá el Precio del Producto establecido en la Cotización y/o factura.

VIII. Servicios Post-venta

- (a) Los servicios, cuando se acuerde la prestación de los mismos con el Cliente, serán prestados por SOLUCIONES Y SUMINISTROS CATELS.
- (b) Los tiempos de respuesta son estimados y pueden variar según el emplazamiento/ localización o accesibilidad al Producto.
- (c) El servicio podrá proporcionarse como se acordó y se indicó en la Confirmación del Pedido, SOLUCIONES Y SUMINISTROS CATELS no estará obligado a prestar el Servicio hasta no en tanto SOLUCIONES Y SUMINISTROS CATELS haya recibido el pago en su totalidad.

IX. Límite de Responsabilidad

La responsabilidad de SOLUCIONES Y SUMINISTROS CATELS para con el Cliente respecto a los daños ocasionados o relacionados con los presentes Términos y Condiciones, sin importar la forma de acción judicial o extrajudicial donde se determine una responsabilidad, ya sea contractual o extracontractual, por negligencia, dolo o mala fe o incumplimiento de garantías, en todos los casos estará limitada a y nunca podrá exceder de, en forma acumulada por todos los reclamos, acciones o causas de acción de cualquier tipo o naturaleza, el total de la contraprestación pagada por el Cliente a SOLUCIONES Y SUMINISTROS CATELS por el pedido de que se trate, excluyendo impuestos y gastos.

En ningún evento los daños a ser pagados por SOLUCIONES Y SUMINISTROS CATELS podrán incluir, y nunca podrá ser responsable por cualquier monto por pérdida de ingresos, ganancias o ahorros, perjuicios o daños incidentales, indirectos, especiales, punitivos o consecuenciales, incluyendo aquellos de terceras partes aun cuando se haya avisado acerca de la posibilidad de tales daños y/o perjuicios con anticipación.

Ningún reclamo, solicitud de mediación o arbitraje o causa de acción derivada de un evento o eventos que hayan ocurrido en un término mayor a un año a la fecha de la recepción de la demanda o solicitud de mediación o arbitraje podrá ser utilizada o reclamada por cualquiera de las partes en contra de la otra.

SOLUCIONES Y SUMINISTROS CATELS no responderá ni será responsable por: 1) pérdida indirecta o consecuente; 2) pérdida de negocio, salario, ingresos, ahorros; 3) pérdida que hubiese podido ser evitable mediante una conducta razonable, incluyendo almacenamiento de datos en copias de seguridad y seguimiento de las recomendaciones de SOLUCIONES Y SUMINISTROS CATELS, en general; 4) productos excluidos de la garantía o fuerza mayor.

X. Resolución

SOLUCIONES Y SUMINISTROS CATELS podrá rescindir este contrato previo aviso escrito si el Precio no es pagado puntualmente, a cuyo efecto las partes pactan expresamente que la falta de pago total o parcial producirá la rescisión del contrato

de pleno derecho sin requerir resolución judicial; Cualquier parte puede resolver este contrato si la otra:

- 1) incumple de modo material y persistente este acuerdo y no remedia tal incumplimiento dentro de los 30 (treinta) días naturales siguiente a ser requerida por escrito al efecto; o,
- 2) es declarada en suspensión de pagos, concurso mercantil, quiebra o no puede pagar sus deudas a la fecha del vencimiento. SOLUCIONES Y SUMINISTROS CATELS podrá optar por exigir la ejecución de su obligación de pagar el precio y en cualquier caso exigir resarcimiento de daños y perjuicios.